

DECRETO EXENTO N°: 0816-2021
MARIA ELENA, 19-04-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorandum N° 0150/2021 de fecha 07.04.2021, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Usuaría Maritza Cortes Navarro Run:12.213.582-9, familia monoparental con jefatura femenina. Indicada se encuentra separada de hecho el padre de sus hijos, el progenitor de ellos, aportaría mensualmente \$350.000.- pesos por concepto de alimentos provisorios. La usuaria se encuentra en tratamiento médico por los siguientes diagnósticos: cefalea tensional recurrente, cefalea por abuso de fármacos vs. Trastorno psiquiátrico descompensado, hipotiroidismo, trastorno depresivo, crisis de pánico y trastorno adoptivo depresivo. Por otro lado, el menor Saul Orrego de 14 años presenta diagnóstico de escoliosis dorso lumbar convexidad derecha 33, la cual podría progresar y requerir tratamiento quirúrgico. en virtud de los antecedentes descritos y la situación evidenciada se solicita beneficio en aporte monetario que no supere las 4 UTM.
- 3 Acuse de Recibo e Informe Social Programa Ayudas Sociales
- 4 Cartola Hogar , Registro Social de Hogares
- 5 Fotocopia Carnet de Identidad
- 6 Fotocopia Exámenes Médicos
- 7 Reglamento de Programas de Ayudas Sociales 2021
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 1 **AUTORIZASE, Beneficio** en A un aporte económico que no supere las 4 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2021 para la Usuaría Maritza Cortes Navarro. Run 12.213.582-9
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA